

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUBOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA DE PUBLICACIÓN 25 DE JUNIO DE 2020

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.29. “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.” del Subcapítulo I del Capítulo II, y lo señalado en el cronograma de la convocatoria modificado por la Adenda No. 2; los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones y subsanaciones solicitadas en dicho informe desde el 18 al 19 de junio de 2020 a las 5:00 p.m.

Durante este período dentro de la Convocatoria PAF-ATF-I-024-2020, de conformidad con el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se presentaron documentos de subsanación por los proponentes CONSORCIO INTERASEO, ECOINTEGRAL LTDA y HMV INGENIEROS LTDA al correo electrónico dispuesto para el efecto, en consecuencia, la Entidad procede a emitir respuesta, en los siguientes términos:

1. **CONSORCIO INTERASEO.**, comunicación de fecha 18 de junio de 2020 10:03 a.m.

Subsanación 1.
En atención a las observaciones realizadas a nuestra propuesta, por intermedio del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanabilidad, del proceso de convocatoria de la referencia, nos permitimos dar respuesta a las mismas, así: (...) Para dar respuesta a la observación realizada, nos permitimos anexar el documento de constitución del consorcio, con los ajustes necesarios para el cumplimiento de lo requerido en los terminos de referencia. (Sic)
Respuesta
Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento de conformación del consorcio en el cual se evidencia el ajuste de la responsabilidad de los integrantes como solidaria e ilimitada respecto de las sacones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. En tal sentido, se ajustará el presente informe en relación con el cumplimiento del requisito.

Subsanación 2.
Para dar respuesta a la observación realizada, nos permitimos anexar el certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, del integrante del consorcio, FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, de acuerdo a los requerimientos efectuados
Respuesta
Mediante documento de subsanación el proponente aportó declaración juramentada del Integrante 2. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO a través de la cual certifica que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo, conforme a la solicitud de subsanación y los Términos de Referencia. En consecuencia, se ajustará el resultado de verificación definitiva.

2. **ECOINTEGRAL LTDA.**, comunicación de fecha 19 de junio de 2020 10:26 a. m.

Subsanación 1. Jurídica

Tras revisar el documento mencionado en el asunto, en anexo envío la siguiente información: 1. Anexo 1 de la póliza No. 12-45-101078429 con las aclaraciones solicitadas. (2 folios)

Respuesta

Mediante solicitud de subsanación, el proponente aporta Anexo 1 de la Póliza en donde se puede validar la inclusión expresa los eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia. En consecuencia, se ajusta el informe definitivo conforme al subsane.

Subsanación 2. Financiera

Carta cupo crédito Banco de Bogotá con rúbrica de la funcionaria MARIA CLAUDIA DAVILA PABON, quien firmó la carta. (1 folio)

Respuesta

Mediante solicitud de subsanación, el proponente aporta Carta Cupo de Crédito evidenciándose el cumplimiento de las condiciones para este requisito

Subsanación 3 Técnica.

Certificación de la Gobernación de Cundinamarca en la cual se aclara que si bien el contrato de Concesión 001 de 2002 sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "La realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca", el alcance de la interventoría no incluye el "sistema de tratamiento" toda vez que el Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo no ha tenido ni tiene un sistema de tratamiento de residuos sólidos (2 folios) y por lo tanto los contratos de consultoría presentados se enmarcan completamente dentro de la experiencia específica solicitada en los términos de referencia del proceso.

Respuesta

En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 10:26 am, el proponente presenta subsanación con la cual allega una certificación adicional, suscrita por el supervisor de contratos de la Dirección gestión del recurso hídrico y saneamiento básico secretaria de ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, José Antonio Pulido Cañarate, y a su vez aclara que el relleno no ha tenido ni tiene un sistema de tratamiento de residuos sólidos, por lo cual queda aclarado que la interventoría realizada se enmarca completamente en la "INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS " e "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS", razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato presentado el cual corresponde a 343,37 SMMLV. En consecuencia, se ajusta el informe definitivo de verificación del requisito.

3. HMV INGENIEROS LTDA., comunicación de fecha 19 de junio de 2020 4:47 p. m.

Observación.

De acuerdo con la observación planteada por la Entidad, traemos a consideración el numeral 2.1.3.1 Experiencia específica del proponente del pliego de condiciones definitivo, el cual establece lo siguiente: "

"Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas.

- Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de, rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos.
- Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención de obras para cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto.
- Interventoría a la: operación o mantenimiento de rellenos sanitarios_

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, con el ánimo de dar claridad sobre la observación dada establecida en el informe de evaluación, sobre el contrato No. 089 de 2006 aportado en nuestra propuesta, que tiene como objeto la Interventoría integral para los contratos que el Distrito UESP celebre o haya celebrado, relacionados con el Relleno Sanitario Doña Juana. En el cual se puede evidenciar dentro de la información aportada que el proyecto cumple con las especificaciones establecidas en el numeral 2.1.3.1. Expuesto anteriormente y que efectivamente la Entidad pudo verificar, no obstante, para efectos de acreditar que el contrato CUMPLE con las cantidades requeridas, según lo expuesto en el pliego de

condiciones que establece que el contrato Flaya incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m³ o la instalación de geo membranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m²", allegamos resolución mediante el cual se liquida unilateralmente el contrato de Operación No. 384 de 2014, en el que se puede evidenciar en el numeral 2.1. que la empresa interventora es el consorcio HMV- CONCOL, y dentro de las actividades se puede evidenciar que el consorcio realizó la interventoría al Diseño, construcción, ampliación, operación y mantenimiento del sistema de tratamiento de rellenos sanitarios, y en el subnumeral 17) del numeral 2.2. Establece textualmente lo siguiente: "

Que el relleno sanitario doña Juana diariamente genera 2.190 m³ de lixiviados provenientes de la descomposición de los residuos sólidos que han sido dispuestos. En consecuencia, la operación para disponer técnicamente las 6.000 toneladas de residuos en el relleno sanitario Doña Juana incluido el tratamiento de los 2.190 m³ de lixiviados generados, debe ser continua las 24 horas del día, durante los 365 días del año_

De acuerdo con lo anterior, se puede evidenciar que el relleno sanitario de Doña Juana, en el año genera 799.350 m³ de movimiento de residuos sólidos, CUMPLIENDO ampliamente con las cantidades requeridas por la Entidad en los términos del proceso, ahora bien, teniendo en cuenta estos datos, solicitamos amablemente a la entidad tener en cuenta los documentos aportados y calificar a la empresa HMV INGENIEROS LTDA como hábil.

Respuesta

En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 04:47 pm, el proponente presenta subsanación por medio de la cual allega como documentación adicional a la presentada inicialmente, la resolución 183 de 2014 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 384 de 2010 el cual corresponde a uno de los contratos sobre el cual se realizó la interventoría, y que tiene por objeto "la administración, operación y mantenimiento integral de la planta de lixiviados para el tratamiento de lixiviados producidos y que se produzcan en el relleno sanitario Doña Juana, de acuerdo a la capacidad actual del sistema de tratamiento y a los manuales de operación de la planta ", sin embargo, la documentación aportada no permite identificar las cantidades requeridas ni tampoco permite validar los montos asociados únicamente a la interventoría de las actividades requeridas como experiencia específica. Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Conforme con lo anterior, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	ECOINTEGRAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO INTERASEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	HMV INGENIEROS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

Para constancia, se expide a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER
FIDUBOGOTÁ S.A.**

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

PROPONENTE No. 1. ECOINTEGRAL LTDA NIT. 830.009.030-3 Representante Legal LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO CC. No. 19.155.904				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	2 a 4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO , identificada con la CC. No. 19.155.904 en calidad de representante legal del proponente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	4 a 7	CUMPLE	Abona la propuesta MARÍA CONSUELO GÓMEZ MARTÍNEZ , identificado con la CC. No. 52.533.585, Subgerente del proponente, quien acredita ser Ingeniera Ambiental y Sanitaria con matrícula profesional No. 25260-102007. Aporta copia de la matrícula profesional, y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería – COPNIA, de fecha 01 de junio de 2020.
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.2. 2.1.1.2.1.	No aplica	No aplica	No aplica

Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 04 de junio de 2020)	2.1.1.1.	8 a 12 Autorización 14 a 15	CUMPLE	Fecha de expedición: 14 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Autorización Junta de Socios Acta No. 69 del 02 de junio de 2020. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Escritura Pública del 08 de septiembre de 1995 e Inscrita en la Cámara de Comercio del 20 de septiembre de 2000. Término de Duración: Hasta el 08 de septiembre de 2025 Revisor Fiscal: N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	13	CUMPLE	Aporta documento de Identificación de representante legal.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	27	CUMPLE	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, y certifica: el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. El certificado es expedido el 10 de junio de 2020, suscrita por el representante legal del proponente.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	23 a 26	CUMPLE	El proponente presenta certificado de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	No aplica	No aplica

Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	16 y 17	CUMPLE	Certificados expedidos del 01 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	18 y 19	CUMPLE	Certificados expedidos el 01 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	No aportan	CUMPLE	Certificados expedidos el 15 de junio de 2020. No tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	20	CUMPLE	Certificado expedidos del 01 de junio de 2020. No se encuentran vinculados en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 10 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 628.089.266,00)</p>	2.1.1.8.	21 al 22 Subsane	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado S.A.</p> <p>Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 15-45-101078429</p> <p>Tomador: ECOINTEGRAL LTDA</p> <p>Participación: No aplica.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: No enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$62.808.926,60</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/06/2020 hasta el 20/10/2020.</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo de Caja No. 10000022355502 de fecha 08 de junio de 2020 emitido por la aseguradora.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANE</u></p> <p>Mediante solicitud de subsanación, el proponente aporta Anexo 1 de la Póliza en donde se puede validar la inclusión expresa los</p>

				eventos de cobertura señalados en los Términos de Referencia. En consecuencia, se ajusta el informe definitivo conforme al subsane.
Registro Único de Proponentes.	2.1.14	28 al 59	CUMPLE	Presenta RUP expedido el 09 de junio de 2020. Se consulta RUES (13/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.
<u>No concentración de Contratos</u> (Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)	2.1.4.	Consultado	CUMPLE	De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 12 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración. Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración. De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada **ECOINTEGRAL LTDA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ”.

<p>PROPONENTE No. 2. CONSORCIO INTERASEO Representante PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES CC. No. 14.136.714</p> <p>Conformado por:</p> <p>Integrante No. 1. GRUPO C&J S.A.S. NIT. 900.780.441-5 CÉSAR AUGUSTO MORENO MONTES CC. No. 79.954.245 Porcentaje de Participación: 50%</p> <p>Integrante No. 2. FABIÁN MAURICIO TRILLERAS LASSO CC. No. 5.824.834 Porcentaje de Participación: 50%</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL ARCHIVO PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1	3 a 5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES , identificado con la CC. No. 14.136.714 en calidad de representante del proponente plural.
Abono de la oferta	2.1.1.12	81 a 83	CUMPLE	El representante del proponente, PAULO CÉSAR HUERTAS CÉSPEDES , identificado con la CC. No. 14.136.714, acredita ser Ingeniero Civil con matrícula profesional No. 70202-230405. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida

				<p>por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 19 de febrero de 2020.</p> <p>Adicionalmente, se valida que el integrante 1. Fabián Mauricio Trilleras Lasso, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.824.834, acredita ser Ingeniero Civil, con matrícula profesional número 832020-098446. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería, de fecha 26 de marzo de 2020.</p>
<p>Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p>2.1.1.2. 2.1.1.2.1.</p>	<p>7 a 8 Subsane</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Fecha constitución: 01 de junio de 2020 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria, limitada y mancomunada. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija la duración del consorcio por el plazo del contrato, y un (1) año más.</p> <p>Integrante 2: No aplica</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANE</u></p> <p>Mediante solicitud de subsane, el proponente aporta documento de conformación del consorcio en el cual se evidencia el ajuste de la responsabilidad de los integrantes como solidaria e ilimitada respecto de las sacones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.</p>

				En tal sentido, se ajustará el presente informe en relación con el cumplimiento del requisito.
Acreditación de la existencia y la representación legal (Fecha inicial de Cierre: 04 de junio de 2020)	2.1.1.1.	Integrante 1. 10 a 17 Integrante 2. No aplica	CUMPLE	Integrante 1: Fecha de expedición: 11 de mayo 2020 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C. Término de Constitución: Acta del 10 de octubre de 2014, e inscrita el 15 de octubre de 2014. Término de Duración: Indefinida Revisor Fiscal: Bertha Cecilia Gómez Villa Integrante 2: No aplica.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica.	2.1.1.3.	Representante del Consorcio 19 Integrante 1 22 Integrante 2 23	CUMPLE	Aportan documentos de Identificación del representante del proponente, del representante legal del integrante 1 y de la persona natural integrante 2.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44 a 47	CUMPLE	Integrante 1. Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral, certificando el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección. La fecha de expedición del certificado es del 10 de junio de 2020, suscrita por la revisora fiscal del integrante persona jurídica del proponente plural.

		Integrante 2 48 a 49 Subsane		<p>Adicionalmente, se aporta copia del documento de identidad, de la matrícula profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de la revisora fiscal.</p> <p>Integrante 2. Aporta documento en el cual señala lo siguiente: “<i>FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO, como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o constancia de afiliación al sistema general de seguridad social, mediante el cual acredito me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante, al menos del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria</i>”; de fecha 10 de junio de 2020, suscrita por el integrante persona natural del proponente plural.</p> <p>Igualmente aporta Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes en el que se evidencia el pago del periodo de mayo de 2020.</p> <p style="text-align: center;"><u>SUBSANE</u></p> <p>Mediante documento de subsanación el proponente aportó declaración juramentada del Integrante 2. FABIAN MAURICIO TRILLERAS LASSO a través de la cual certifica que no se encuentra obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales por no tener personal a cargo, conforme a la solicitud de subsanación y los Términos de Referencia. En consecuencia, se ajustará el resultado de verificación definitiva.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 41 Integrante 2 42	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los certificados de Registro Único Tributario.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1	No aplica	No aplica

		No aplica Integrante 2: No aplica		
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el 15/06/2020).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	Representante Consorcio 27 Integrante 1. 29 Integrante 2. 30	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No se encuentran reportados como responsables fiscales.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	Representante Consorcio 32 Integrante 1. 33 a 34 Integrante 2. 35	CUMPLE	Certificados expedidos el 08 de junio de 2020. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.6.	Representante Consorcio 37 Integrante 1. 38 Integrante 2. 39	CUMPLE	Certificado del 08 de junio de 2020. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	Representante Consorcio No aporta Integrante 1. No aporta Integrante 2. No aporta	CUMPLE	Consultados el 15 de junio de 2020. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.			Aseguradora: Seguros del Estado S.A.

<p>Cierre: 10 de junio de 2020</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 628.089.266,00)</p>		<p>66 al 68</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Formato: Póliza de Seguros de Cumplimiento Particular - Particular</p> <p>Póliza No.: 21-45-101302287</p> <p>Tomador: CONSORCIO INTERASEO</p> <p>Participación: Incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA - FINDETER</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia expresamente la cobertura de los cuatro (4) eventos de la Garantía de acuerdo con lo indicado en los literales a) a d) del numeral 1 del numeral 2.1.1.8. Garantía de Seriedad de la propuesta, de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$62.808.927,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 04/06/2020 hasta el 24/10/2020</p> <p>Soporte de pago: Aporta Recibo Pago No. 10000022274059, de fecha 03 de junio de 2020 emitida por la agente de seguros.</p>
<p>Registro Único de Proponentes.</p>	<p>2.1.14</p>	<p>Integrante 1 No aporta</p> <p>Integrante 2 No aporta</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: No presenta RUP. Se consulta RUES (15/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: No presenta RUP. Se consulta RUES (15/06/2020) y no se evidencian multas ni sanciones.</p>
<p><u>No concentración de Contratos</u></p> <p>(Sólo podrá tener hasta cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados en las convocatorias en las cuales resultare seleccionado en primer orden de elegibilidad de los programas de cualquiera de las Gerencias de Findeter o Patrimonios Autónomos-Findeter)</p>	<p>2.1.4.</p>	<p>Consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>De acuerdo con la certificación remitida por Fiduciaria Bogotá S.A., del 12 de junio de 2020, se informó que el proponente no tiene contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura y Programa de Agua para la Prosperidad bajo su vocería y administración.</p> <p>Mediante certificación del 12 de junio de 2020, Fiduciaria La Previsora S.A., informó que el Proponente no tiene contratos suscritos, ni en ejecución, relacionados con los Patrimonios Autónomos bajo su vocería y administración.</p>

				De acuerdo con lo anterior, no hay concentración de contratos conforme con el numeral 2.1.4., de los términos de referencia.
--	--	--	--	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-024-2020**, se tiene que la propuesta presentada **CONSORCIO INTERASEO, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 19/06/2020	Convocatoria: PAF-ATF-I-024-2020	Presupuesto: \$ 628.089.266	Municipio: QUIBDÓ	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: ECONTEGRAL LTDA		Nit: 830009030-3	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: ECONTEGRAL		Nit 1: 830009030-3	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ECONTEGRAL	0	0	0	
Fecha Carta CC:	05-jun-20				
Monto Carta CC:	\$ 126.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	100%				

	ECONTEGRAL	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar carta cupo de crédito expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir certificación.	CUMPLE						
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio no menor a 30% ?	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados, debe (n) ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
¿La carta esta dirigida a la convocatoria?	CUMPLE						
La carta cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 126.000.000	\$ 125.617.853	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-024-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	1
Proponente:	ECOINTEGRAL LTDA
Representante Legal:	LUIS ENRIQUE GÓMEZ BLANCO CC 19155904 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ECOINTEGRAL LTDA	830009030-3	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE, RELLENOS SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO.

* INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV.		032 DE 2013 004 de 2014 001 DE 2016 TOTAL	340,38 819,12 343,37 1502,86
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV		004 de 2014 TOTAL	819,12 819,12	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la **ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

BOTADERO A CIELO ABIERTO. Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

RELLENO SANITARIO. Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final

CIERRE O CLAUSURA: Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 628.089.266,00	Pesos
	715,52	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	357,76	SMMLV

Contrato 1: No	032 DE 2013
----------------	-------------

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No 001 DE 2002 - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
---------	---

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	30/05/2014	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	209.671.192,00	I. (1.0 veces el valor del PE)	340,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		340,38	II. (0.5 veces el valor del PE)	340,38
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		340,38		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOINTEGRAL LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaria del ambiente, como entidad contratante.
A folio 68 - 72 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante.
A folios 73 - 84 se allega copia del contrato suscrito por las partes.
A folios 85 - 86 se allega acta de inicio suscrita por contratista y entidad contratante.
A folios 87 - 92 se allegan modificatorios al contrato suscritos por las partes.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 032 DE 2013, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que a pesar de que la interventoría se ejecutó a la etapa de operación y mantenimiento lo cual se enmarca en la actividad de "INTERVENTORÍA A LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS" se contempla adicionalmente un "sistema de tratamiento" lo cual no es posible validar con la documentación aportada, a que tipo de sistema de tratamiento se refiere, con el fin de validar si se enmarca dentro del requerimiento de experiencia requerido y así tener en cuenta la totalidad del contrato, o en caso contrario, en el que no corresponda a la experiencia requerida se validaría lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas dentro del plazo de este contrato de interventoría, o que permita validar si la actividad ejecutada relacionada con sistema de tratamiento se enmarca dentro de la experiencia que se está requiriendo.

Observaciones subsanación:

En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 10:26 am, el proponente presenta subsanación en la cual allega una certificación adicional, suscrita por el supervisor de contratos de la Dirección gestión del recurso hídrico y saneamiento básico secretaria de ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, Jose Antonio Pulido Cañarate, en la cual se indica lo siguiente: "(...) Durante las fechas de ejecución de los contratos SA-032-2013, SA-004-2014 y SA-001-2016 la Concesión ha ejecutado labores de construcción, operación y mantenimiento del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo en el cual se realiza exclusivamente la actividad de disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca en un área licenciada de 17Ha con capacidad total de 7'102.190m3 y durante la operación del relleno, en estos periodos de tiempo, se han dispuesto las siguientes cantidades de residuos sólidos (...)", y a su vez aclara que el relleno no ha tenido ni tiene un sistema de tratamiento de residuos sólidos, por lo cual queda aclarado que la interventoría realizada se enmarca completamente en la "INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS" e "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS", razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato presentado el cual corresponde a 340,38 SMMLV

Contrato 2: No	004 de 2014
----------------	-------------

Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No 001 de 2002.
---------	---

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	10/05/2016	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	564.744.398,00	I. (1.0 veces el valor del PE)	819,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		819,12	II. (0.5 veces el valor del PE)	819,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		819,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOINTEGRAL LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaria del ambiente, como entidad contratante. A folios 93 - 96 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante. A folios 97 - 109 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 004 DE 2014, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios", "diseños" y además se contempla un "sistema de tratamiento" por lo que se hace necesario validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas dentro del plazo de este contrato de interventoría.</p>
Observaciones subsanación:	<p>En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 10:26 am, el proponente presenta subsanación en la cual allega una certificación adicional, suscrita por el supervisor de contratos de la Dirección gestión del recurso hídrico y saneamiento básico secretaria de ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, Jose Antonio Pulido Cañarate, en la cual se indica lo siguiente: "(...) Durante las fechas de ejecución de los contratos SA-032-2013, SA-004-2014 y SA-001-2016 la Concesión ha ejecutado labores de construcción, operación y mantenimiento del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo en el cual se realiza exclusivamente la actividad de disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca en un área licenciada de 17Ha con capacidad total de 7'102.190m3 y durante la operación del relleno, en estos periodos de tiempo, se han dispuesto las siguientes cantidades de residuos sólidos (...)", y a su vez aclara que el relleno no ha tenido ni tiene un sistema de tratamiento de residuos sólidos, por lo cual queda aclarado que la interventoría realizada se enmarca completamente en la "INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS" e "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS", razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato presentado el cual corresponde a 819,12 SMMLV</p>

Contrato 3: No	001 DE 2016
Objeto:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, SOCIO - AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE CONCESION No 001 de 2002.

Fecha de terminación	<table border="1"> <tr><th>Día/Mes/Año</th></tr> <tr><td>23/02/2017</td></tr> </table>	Día/Mes/Año	23/02/2017		<table border="1"> <tr><th>Componente que acredita</th></tr> <tr><td>I. (1.0 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	Componente que acredita	I. (1.0 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><th>Cantidad</th></tr> <tr><td>343,37</td></tr> </table>	Cantidad	343,37
Día/Mes/Año										
23/02/2017										
Componente que acredita										
I. (1.0 veces el valor del PE)										
Cantidad										
343,37										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	<table border="1"> <tr><td>\$ 253.306.764</td></tr> </table>	\$ 253.306.764		<table border="1"> <tr><td>II. (0.5 veces el valor del PE)</td></tr> </table>	II. (0.5 veces el valor del PE)	<table border="1"> <tr><td>343,37</td></tr> </table>	343,37			
\$ 253.306.764										
II. (0.5 veces el valor del PE)										
343,37										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	<table border="1"> <tr><td>343,37</td></tr> </table>	343,37								
343,37										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	<table border="1"> <tr><td>343,37</td></tr> </table>	343,37								
343,37										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1"> <tr><td>PERSONA JURÍDICA</td></tr> </table>				PERSONA JURÍDICA					
PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th></tr> <tr><td>100,00%</td></tr> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ECOINTEGRAL LTDA				
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)										
100,00%										

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 66 - 67 allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el departamento de Cundinamarca, secretaria del ambiente, como entidad contratante. A folios 110 - 112 allega acta de liquidación suscrita por contratista y entidad contratante. A folios 113 - 121 se allega copia del contrato suscrito por las partes.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 001 DE 2016, el objeto y el contratista ECOINTEGRAL LTDA. Teniendo en cuenta que el contrato sobre el cual se hizo la interventoría tiene por objeto "la realización de estudios, diseños, construcción y/o montaje operación de un sistema de tratamiento y disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca" se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "estudios", "diseños" y además se contempla un "sistema de tratamiento" por lo que se hace necesario validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las actividades ejecutadas en el contrato objeto de la interventoría que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas dentro del plazo de este contrato de interventoría.</p>
---	--

Observaciones subsanación:	<p>En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 10:26 am, el proponente presenta subsanación en la cual allega una certificación adicional, suscrita por el supervisor de contratos de la Dirección gestión del recurso hídrico y saneamiento básico secretaria de ambiente de la Gobernación de Cundinamarca, Jose Antonio Pulido Cañarate, en la cual se indica lo siguiente: "(...) Durante las fechas de ejecución de los contratos SA-032-2013, SA-004-2014 y SA-001-2016 la Concesión ha ejecutado labores de construcción, operación y mantenimiento del Relleno Sanitario Nuevo Mondoñedo en el cual se realiza exclusivamente la actividad de disposición final de residuos sólidos en el Departamento de Cundinamarca en un área licenciada de 17Ha con capacidad total de 7'102.190m3 y durante la operación del relleno, en estos periodos de tiempo, se han dispuesto las siguientes cantidades de residuos sólidos (...)", y a su vez aclara que el relleno no ha tenido ni tiene un sistema de tratamiento de residuos sólidos, por lo cual queda aclarado que la interventoría realizada se enmarca completamente en la "INTERVENTORÍA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS" e "INTERVENTORÍA A LA CONSTRUCCIÓN DE RELLENOS SANITARIOS", razón por la cual es posible validar la totalidad del contrato presentado el cual corresponde a 343,37 SMMLV</p>
-----------------------------------	--

Observación general SUBSANACIÓN:	El proponente CUMPLE con las condiciones de experiencia específica requeridas.
---	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-024-2020
Objeto:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE QUIBDÓ".
Fecha de diligenciamiento:	11/06/2020
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	HMV INGENIEROS LTDA
Representante Legal:	OSCAR JIMENEZ CELY CC 4.239.374 de la Uvita (Boyacá)

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	HMV INGENIEROS LTDA	860.000.656-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes alternativas:

* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN O CIERRE O CLAUSURA DE, RELLENOS SANITARIOS O DE VASOS O DE CELDAS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS.

* INTERVENTORIA A LA: CONSTRUCCIÓN O ADECUACION O AMPLIACIÓN U OPTIMIZACIÓN O INTERVENCIÓN DE OBRAS PARA CIERRE TÉCNICO DE BOTADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO.

* INTERVENTORIA A LA: OPERACIÓN O MANTENIMIENTO DE RELLENOS SANITARIOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	Los contratos aportados deberán sumar en su conjunto, un valor igual o mayor a 1.0 vez el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV.	089 DE 2006	0,00	NO
TOTAL			0,00		
II.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.5 veces el valor total del Presupuesto Estimado – PE , del proceso, expresado en SMMLV	089 DE 2006	0,00	NO	
TOTAL			0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la **ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

BOTADERO A CIELO ABIERTO. Sitio de acumulación de residuos sólidos que no cumple con las disposiciones vigentes o crea riesgos para la salud y seguridad humana o para el ambiente en general.

CELDA O VASO DE DISPOSICIÓN. Infraestructura ubicada en el relleno sanitario o el sitio de disposición, donde se esparcen y compactan los residuos durante el día para cubrirlos totalmente al final del mismo

RELLENO SANITARIO. Es el lugar técnicamente seleccionado, diseñado y operado para la disposición final controlada de residuos sólidos, sin causar peligro, daño o riesgo a la salud pública, minimizando y controlando los impactos ambientales y utilizando principios de ingeniería, para la confinación y aislamiento de los residuos sólidos en un área mínima, con compactación de residuos, cobertura diaria de los mismos, control de gases y lixiviados, y cobertura final

CIERRE O CLAUSURA: Obras civiles orientadas a realizar de manera técnica la Finalización o cese de las operaciones de botaderos de basura a cielo abierto, de celdas o de rellenos sanitarios.

OPERACIÓN DE RELLENOS SANITARIOS: Conjunto de actividades orientadas a la disposición final adecuada y controlada de residuos sólidos, las cuales se llevan a cabo en rellenos sanitarios.

NOTA 2: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto I. (1 vez el PE)	\$ 628.089.266,00	Pesos
	715,52	SMMLV
Para el Aspecto II. (0.5 veces el PE)	357,76	SMMLV

Contrato 1: No 089 DE 2006

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LOS CONTRATOS QUE EL DISTRITO - UAESP CELEBRE O HAYA CELEBRADO, RELACIONADOS CON EL RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA.

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Fecha de terminación	31/05/2011	I. (1.0 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		II. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	HMV INGENIEROS LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

A folios 316 - 319 allega certificación de ejecución del contrato de interventoría, suscrita por la directora jurídica de la unidad administrativa especial de servicios públicos UAESP, como entidad contratante.

En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato correspondiente al 089 de 2006, el objeto y el contratista CONSORCIO HMV INGENIEROS LTDA - CONSULTORÍA COLOMBIANA S.A., del cual hizo parte la firma HMV INGENIEROS LTDA con una participación del 50%. Teniendo en cuenta que los contratos sobre los cuales se hizo la interventoría tienen múltiples alcances, se tiene que contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que contempla actividades de "diseños" y "administración", por lo que se requiere validar lo contemplado en la experiencia específica referente a: "sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la certificación aportada acredite la ejecución de actividades de Interventoría a la: construcción o adecuación o ampliación u optimización o intervención o cierre o clausura de rellenos sanitarios o de vasos o de celdas para la disposición final de residuos sólidos, o para el cierre técnico de botaderos de basura a cielo abierto, o a la operación de rellenos sanitarios, que hayan incluido movimientos de tierra o de residuos sólidos en un volumen igual o superior a 17.500 m3 o la instalación de geomembranas o geotextil en un área igual o superior a 11.000 m2", sin embargo no es posible hacer esta validación toda vez que la documentación aportada no contempla las cantidades ejecutadas en los contratos objeto de la interventoría, que permitan tomar las cantidades ejecutadas requeridas.

Por lo anterior el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de la experiencia específica y se requiere al proponente subsanar presentando documentación adicional que permita tomar las cantidades ejecutadas requeridas, o que permita validar los montos asociados únicamente a la interventoría de las actividades requeridas como experiencia específica.

Observaciones subsanación:

En correo recibido el 19 de junio de 2020 a las 04:47 pm, el proponente presenta subsanación en la cual allega como documentación adicional a la presentada inicialmente, la resolución 183 de 2014 por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 384 de 2010 el cual corresponde a uno de los contratos sobre el cual se realizó la interventoría, y que tiene por objeto "la administración, operación y mantenimiento integral de la planta de lixiviados para el tratamiento de lixiviados producidos y que se produzcan en el relleno sanitario Doña Juana, de acuerdo a la capacidad actual del sistema de tratamiento y a los manuales de operación de la planta", sin embargo la documentación aportada no permite identificar las cantidades requeridas ni tampoco permite validar los montos asociados únicamente a la interventoría de las actividades requeridas como experiencia específica.

Por lo anterior, el presente contrato no es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.

Observación general SUBSANACIÓN: El proponente **NO CUMPLE** con las condiciones de experiencia específica requeridas y por lo tanto incurre en **CAUSAL DE RECHAZO** No 1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia."